



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2015-MDS/A

Sayán, 30 de Enero de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: El Informe N° 014-2015-GM/MDS, de la Gerencia Municipal respecto al descanso físico vacacional de la Trabajadora Municipal C.P.C.C. Vilma Gladys Romero Aranda – Gerente de Administración Tributaria y Rentas, y la propuesta de encargatura de dicha Gerencia al C.P.C. Nolberto Javier Llaxa Baca con retención a su cargo de Jefe de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 102° del Decreto Supremo N°005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que las vacaciones anuales y remuneradas establecidos en la Ley, son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cubrir el ciclo laboral, que se obtiene al acumular doce (12) meses de trabajo efectivos. Asimismo, el Artículo 103° de la citada norma legal, indica que las entidades públicas aprobarán en el mes de Noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función al ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta la necesidad del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior a las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 189-2014-MDS/A, de fecha 28 de Noviembre de 2014, se aprobó el ROL DE VACACIONES del periodo 2014, para hacerse efectivo en el año fiscal 2015, de los trabajadores Empleados Bajo el Régimen de la Actividad Pública y Obreros Bajo el Régimen de la Actividad Privada de la Municipalidad Distrital de Sayán y que como anexo forma parte de la citada Resolución.

Que, mediante Informe N° 0025-2015-SGRH/MDS, de fecha 16 de Enero de 2015, la Sub Gerencia de Recursos Humanos informa que de conformidad al Rol de Vacaciones aprobado con Resolución de Alcaldía N° 189-2014-MDS/A, de fecha 28 de Noviembre de 2014, las vacaciones de la Trabajadora Municipal Sra. Vilma Gladys Romero Aranda, figura para el mes de Febrero de 2015, desde el 01 de Febrero de 2015 hasta el 02 de Marzo del 2015, cumpliéndose así 30 días de goce vacacional remunerado, debiendo ingresar a sus labores y responsabilidades el día 03 de Marzo de 2015, razón por la cual recomienda tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de metas de la citada Gerencia, mientras dure el descanso físico vacacional de la citada trabajadora municipal.

Que, con documento del visto, el Gerente Municipal recomienda que, a partir del día 01 de Febrero de 2015 hasta el 02 de Marzo de 2015, se designe al C.P.C. Nolberto Javier Llaxa Baca - Jefe de la Oficina General de Administración, como encargado de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, con retención a su cargo, a fin de continuar con las actividades inherentes a dicha Gerencia.

Que, de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Carrera Administrativa, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y que sólo procede en ausencia del titular; en este contexto, es pertinente adoptar medidas administrativas para el normal funcionamiento de la Gerencia de Fiscalización y Control, a fin de cumplir con las Metas asignadas a dicha dependencia.

Que, al profesional al que se le confía la encargatura, asumirá las obligaciones y prohibiciones contempladas en el Capítulo IV del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Capítulo X de su Reglamento aprobado con D. S. N° 005-90-PCM, así como el cumplimiento de los principios, deberes y prohibiciones éticas, contenidas en la Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por D.S. 033-2005-PCM; en consecuencia, es responsable por las acciones administrativas, civiles, y/o penales en que pudiera incurrir.

...//

1



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2015-MDS/A

//...

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el descanso físico vacacional, correspondiente al periodo 2014, de la Trabajadora Municipal C.P.C.C. **VILMA GLADYS ROMERO ARANDA – Gerente de Administración Tributaria y Rentas**, el mismo que se hará efectivo a partir del día 01 de Febrero de 2015 al 02 de Marzo de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Sayán al **C.P.C. NOLBERTO JAVIER LLAXA BACA - Jefe de la Oficina General de Administración**, con retención a su cargo; con vigencia de la encargatura por el periodo del 01 de Febrero de 2015 al 02 de Marzo de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la correspondiente entrega y recepción de cargo, bienes y acervo documentario de los profesionales referidos en el Artículo Primero y Segundo de la presente Resolución, de conformidad a la Directiva N° 003-2011-MDS/GM "Disposiciones y Procedimientos para la entrega y recepción de cargo del personal de la Municipalidad Distrital de Sayán".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA

FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE